

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 767 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

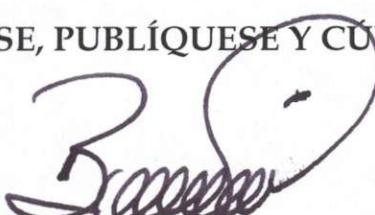
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

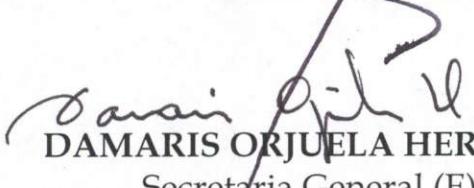
PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD, de la lista de elegibles contenida en el **ACUERDO PSAA15-10422**, al doctor **JESÚS VILLABONA BARAJAS**, identificado con C.C. No. 19.330.585, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en reemplazo del doctor Luis Edgar Albarracín Posada, a quien se le aceptó la renuncia al cargo en propiedad, a partir del 11 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 768 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD, de la lista de elegibles contenida en el **ACUERDO PSAA15-10422**, al doctor **RODRIGO ALONSO ECHEVERRI JIMÉNEZ**, identificado con C.C. No. 70.564.058, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 y modificado por el PSAA15-10412.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Barceló".

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Orjuela".

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 769 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROPIEDAD, de la lista de elegibles contenida en el **ACUERDO PSAA15-10436**, al doctor **CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ**, identificado con C.C. No. 73.098.751, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, cargo creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 y modificado por el PSAA15-10412.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELO CAMACHO
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 770 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

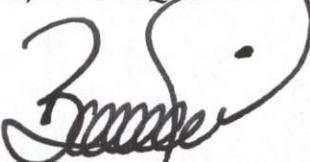
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD, a la doctora VIVIANA MERCEDES MORA VERBEL, identificada con C.C. No. 51.746.535, en el cargo de Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en reemplazo de la doctora María Romero Silva, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por dos (2) años, a partir del 9 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 771 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **ENCARGO Y/O PROVISIONALIDAD**, al doctor **GUILLERMO JOSÉ MARTÍNEZ CEBALLOS**, identificado con C.C. No. 12.545.297 en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor Jesús Ángel Bobadilla Moreno, a quien se le concedió licencia no remunerada hasta por dos (2) años, a partir del 22 de enero de 2016.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Barceló".

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Orjuela".

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 773 de 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

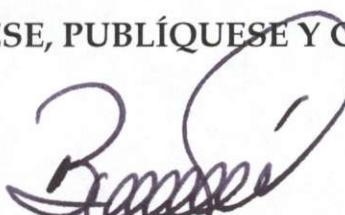
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD**, de la lista de elegibles contenida en el **ACUERDO PSAA15-10420**, a la doctora **MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA** identificada con C.C. No. 51.777.211, en el cargo de Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, en reemplazo del doctor Fabio Raúl López Chaves, a quien se le aceptó la renuncia en propiedad, a partir del 1º de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 774 DE 2016
(10 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA DECLINACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN
MAGISTRADO DE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena de la Corporación, reunida en sesión ordinaria el 27 de octubre de 2015, nombró en propiedad al doctor JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, en el cargo de Magistrado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

Que mediante escrito radicado en la Secretaría de esta Corporación, el 12 de noviembre de 2015, el Sr. Magistrado declinó al nombramiento que le hizo la plenaria.

Que el doctor SUÁREZ OROZCO, igualmente declinó de cualquier postulación para ser nombrado en el cargo de Magistrado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial del país.

Que el artículo 204 de la Ley 270 de 1996 señala que el Decreto 1660 de 1978 continuará vigente en lo pertinente, hasta tanto se expida la ley ordinaria que regule la carrera judicial y establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, razón por la cual es procedente hacer remisión a lo señalado en el numeral 3º del artículo 63 del Decreto 1660 en cita, que señala de manera taxativa que la revocación del nombramiento procede, cuando éste manifieste que no acepta.

Que ante la manifestación del doctor SUÁREZ OROZCO, es procedente la revocatoria del acto administrativo de nombramiento.

Por lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

PRIMERO: REVOCAR el NOMBRAMIENTO en PROPIEDAD del doctor JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, identificado con C.C. No. 79.434.595, en el cargo de Magistrado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 776 de 2016
(25 de febrero de 2016)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el doctor **JULIÁN SOSA ROMERO** identificado con C.C. No. 93.201.654, a partir del 27 de febrero de 2016, inclusive, al cargo que viene ejerciendo en provisionalidad como Magistrado de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta y autorizar la dejación del cargo en la misma fecha.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 777 DE 2016
(25 de febrero de 2016)

POR EL CUAL SE REVOCÁ UN NOMBRAMIENTO

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena de la Corporación, reunida en sesión ordinaria el 9 de noviembre de 2015, declaró elegido en provisionalidad, de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PSAA15-10379, al doctor Carlos Antonio Barreto Pérez, en el cargo de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor José Aníbal Mejía Camacho.

Que el 16 de febrero del año que avanza el Dr. Barreto Pérez comunicó a la Corte Suprema de Justicia que declinaba y rechazaba el nombramiento.

Que el artículo 204 de la Ley 270 de 1996 señala que el Decreto 1660 de 1978 continuará vigente en lo pertinente, hasta tanto se expida la ley ordinaria que regule la carrera judicial y establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, razón por la cual es procedente hacer remisión a lo descrito en el numeral 5º del artículo 63 del Decreto 1660 en cita, que señala de manera taxativa, que la revocación del nombramiento procede, cuando el designado no tome posesión en el término previsto por el legislador para tal fin.

Que en virtud de la manifestación del Dr. Barreto Pérez debe entenderse que pese a que el designado aceptó el nombramiento en los términos que señala el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, que fue confirmado en sesión plenaria de 28 de enero de 2016, no tomará posesión del cargo y por tanto es procedente la revocatoria del acto administrativo de nombramiento.

Por lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

PRIMERO: REVOCAR el NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD del doctor CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 73.098.751 en condición de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, realizado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESSE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS BARCELO CAMACHO
Presidente (E)

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 778 DE 2016
(25 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE REVOCA UN NOMBRAMIENTO Y SE ACEPTA UNA
RENUNCIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de la Administración de Justicia", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena de la Corporación, reunida en sesión ordinaria el 28 de enero de 2016, nombró en encargo y/o provisionalidad al doctor Efraín Franco Gómez, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo del doctor Alirio Sedano Roldán.

Que el doctor Franco Gómez manifestó que no aceptaba tal nombramiento.

Que el artículo 204 de la Ley 270 de 1996 señala que el Decreto 1660 de 1978 continuará vigente en lo pertinente, hasta tanto se expida la ley ordinaria que regule la carrera judicial y establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, razón por la cual es procedente hacer remisión a lo descrito en el numeral 3º del artículo 63 del Decreto 1660 en cita, que señala de manera taxativa, que la revocación del nombramiento procede, "*Cuando el designado manifieste que no acepta*".

Que el doctor Efraín Franco Gómez, adicionalmente presentó renuncia, a partir del 1º de abril de 2016, al cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en el cual se encuentra vinculado en provisionalidad. (*Cargo creado con carácter permanente a partir del 1º de diciembre de 2015, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412*)

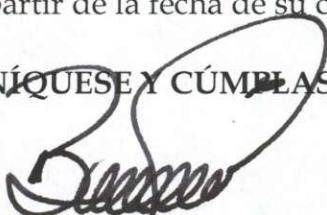
ACUERDA:

PRIMERO: REVOCAR el NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD del doctor EFRAÍN FRANCO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.101.705 en condición de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo del doctor Alirio Sedano Roldán, realizado por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión ordinaria de 28 de enero de 2016.

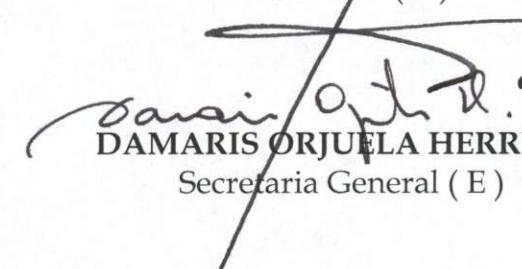
SEGUNDO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada a partir del 1º de abril de 2016, inclusive, por el doctor **EFRAÍN FRANCO GÓMEZ**, al cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en el cual se encuentra vinculado en provisionalidad. (*Cargo creado con carácter permanente a partir del 1º de diciembre de 2015, mediante Acuerdo PSAA15-10402, modificado por el Acuerdo PSAA15-10412*)

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO

Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 779 de 2016
(25 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

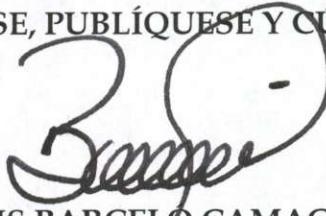
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **RICARDO RENDÓN PUERTA** identificado con C.C. No. 19.308.385 en el cargo de Magistrado de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo del doctor José Aníbal Mejía Camacho a quien se le aceptó la renuncia a partir del 13 de enero de 2016.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELO CAMACHO

Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 780 de 2016
(25 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

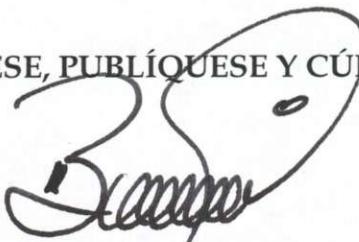
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARTHA LUCÍA SALGAR RANGEL**, identificada con C.C. No. 63.317.405, en el cargo de Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, en reemplazo del doctor Alirio Sedano Roldán, quien hizo dejación del cargo desde el 25 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 781 de 2016
(25 de febrero de 2016)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO DE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

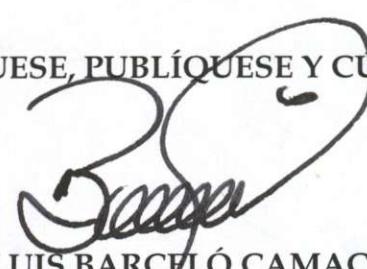
La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **JAVIER DÍAZ VILLABONA**, identificado con C.C. No. 19.461.020, en el cargo de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, por el término que dure la comisión especial concedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a la doctora María Teresa García Santamaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO
Presidente (E)


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General (E)